ADJUDICA LLAMADO A POSTULACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN LIDERAZGOS FEMENINOS EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, AÑO 2019 A la PERSONA JURIDICA IMPULSANDO MUJERES SPA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°39/ REG. DE ARICA Y PARINACOTA

ARICA, 12 de agosto de 2019.

VISTOS:

1.- Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; **2.-** Ley orgánica del servicio Nacional de la Mujer y la equidad de género N° 19.023; **3.-** Ley 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos; **4.-** Ley N° 21.125 de Presupuesto del Sector Público para el año 2019**; 5.-** La Resolución N° 10/2017 y 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; **6.-** Resolución Exenta N°0019/SG de 30 octubre de 2017, que delega facultades que indica en las Directoras Regionales del SernamEG; **7.-** Resolución Exenta N°623 de 18 de abril de 2019, que establece el orden de subrogancia en la Dirección Regional de SernamEG de Arica y Parinacota; **8.-** Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;**9.-** Resolución Exenta Nº30 de fecha 5 de julio, y, 35 19 de julio de 2019, ambas de SernamEG Región de Arica y Parinacota año 2019.

CONSIDERANDO:

1. Que, el SernamEG es un Servicio Público, descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y, es el encargado de ejecutar e implementar las políticas, planes y programas con pertinencia cultural, orientados a la equidad de género, a la igualdad de derechos y a procurar eliminar toda forma de discriminación arbitraria contra las mujeres.

2. Que, mediante la Resolución Nº19 de 30 de octubre de 2017, se delegó en la directora regional- o quien le subrogue- la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional y el cumplimiento de los objetivos y funciones del Servicio, delegación que comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

3. Que, en concordancia con los objetivos de SernamEG y, en miras a que la Agenda Mujer del gobierno del Presidente Sebastián Piñera subraya como compromiso la **"Promoción de una mayor participación de la mujer en cargos de alta responsabilidad"**, es que, a través del Programa Mujer y Participación Política del SernamEG, en las Orientaciones Técnicas del mismo para el presente año, ha determinado la realización de jornadas de sensibilización en liderazgos femeninos, a fin de incentivar la participación política de las mujeres en las instancias de elección popular.

4. Que, en atención a lo anteriormente expuesto y mediante Resolución Exenta Nº 30 de fecha 5 de julio, y, 35 de 19 de julio de 2019 ambas de esta Dirección Regional autorizó el llamado a Concurso, y aprobó las Bases y documentos anexos para la implementación y ejecución de actividades de sensibilización de liderazgos femeninos para el año 2019.

5. Que la comisión evaluadora, luego de analizar y ponderar la propuesta recibida, deja constancia, mediante acta de evaluación que se adjudica y forma parte integrante del presente acto administrativo, que con fecha 08 de agosto se ha procedido a adjudicar, la ejecución de las actividades de sensibilización a la persona jurídica **IMPULSANDO MUJERES SPA.**

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICASE, la ejecución de las actividades de sensibilización, del Programa Mujer y Participación Política, a la persona jurídica **IMPULSANDO MUJERES SPA,** RUT Nº 77.031.572-7 **,** representada por **Adriana Kunstmann Valenzuela**, cedula de identidad Nº [redacted], por la suma total de $ 8.500.000 (ocho millones quinientos mil pesos).

ARTÍCULO SEGUNDO: Se deja expresa constancia que el monto que supone la celebración del convenio con la entidad, se imputara en la Resolución Exenta aprobatoria del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por la Unidad de Informática, las medidas que correspondan para poner dicha resolución, que por este acto se aprueban, a disposición de los/as interesados/as, en forma gratuita, en la página WEB.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO
SERNAMEG
DIRECCION REGIONAL
ARICA Y PARINACOTA

ANGELA CERECEDA MARCOS
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

ACM/ELH/JLA/GCLV
DISTRIBUCION
Oficina de Partes D. R

ASESOR JURIDICO
V°B°
SERNAMEG
REGION

SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Chile en marcha

Gobierno de Chile

ACTA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS DE LA COMISION EVALUADORA

Con fecha 08 de agosto de 2019, sesiona el Comité Evaluador de las propuestas técnicas y económicas presentadas en el marco del llamado para: "**Implementación y Ejecución de Actividades de Sensibilización en Liderazgos Femeninos en la Dirección Regional de Arica y Parinacota de SernamEG**", autorizado por la Res. Ex Nº 30 y 35 de 2019.

A.- En el siguiente cuadro se presentan las ofertas recepcionadas:

	Rut Proveedor	*Nombre*	*Valor de la oferta*	*Estado*
1	72.681.400-7	CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA MUJER LA MORADA	$ 8.150.000	*Aceptada*
2	76.698.754-0	INTEGRAREDES	$ 8.500.000	*Aceptada*
3	76.994.255-6	ALBERTI Y GIACONI ASOCIADOS	$.8.525.050	*Aceptada*
4	77.031.572 -7	IMPULSANDO MUJERES SPA	$ 8.500.000	*Aceptada*

B.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación se realizará en conformidad a los siguientes factores:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1. Propuesta Técnica	35%
2. Experiencia	30%
3. Oferta Económica	30%
4. Equidad de Género	4%
5. Requisitos Formales	1%
Total	**100%**

Cada factor se desglosa en subfactores de la siguiente manera:

Factor	Ponderación	Subfactor	Ponderación
1. Propuesta técnica	35%	*1.1 Propuesta Desarrollo de Actividades de Sensibilización*	*30%*
		1.2 Carta Gantt	*5%*
2. Experiencia	30%	2.1 Experiencia en trabajos similares	15%
		2.2 Antecedentes del Equipo de trabajo	15%
3. Oferta Económica	30%	3. Oferta Económica	30%
4. Equidad de Género	4%	4. Equidad de Género Oferente	4%
5. Requisitos formales	1%	5. Requisitos formales	1%
Total	***100%***	***Total***	***100%***

C.- DESCRIPCIÓN DE FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR EN LA CONVOCATORIA, POR CADA OFERENTE:

C.1- CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA MUJER LA MORADA

1. PROPUESTA TÉCNICA 35%:

1.1 Subfactor *Propuesta Desarrollo de Actividades de Sensibilización:*

Puntaje 0, se evalúa como **Deficiente**, en consideración a que si bien describe los objetivos y desarrolla las actividades descritas en las bases, **no menciona mujeres exponentes para el desarrollo de las actividades.** Cabe señalar, que son copulativos los requerimientos que se mencionan en este subfactor, al momento de evaluar.

1.2 Subfactor *Carta Gantt*

Puntaje 100, se evalúa como **Bueno**, porque contempla los 04 elementos requeridos en el subfactor, es decir; 1.-Indica en su totalidad las Actividades de Sensibilización forma coherente y eficiente; 2.- Describe cada una de las actividades con fecha, horas de ejecución; 3.-Vinculación del equipo de trabajo con las actividades; y 4.- Detalla horas.

Cabe señalar, que son copulativos los requerimientos que se mencionan en este subfactor, al momento de evaluar.

2. Experiencia 30%

2.1 Subfactor Experiencia en trabajos similares

Puntaje 100, se evalúa como **Bueno** porque contempla los 02 elementos requeridos en el subfactor, es decir: **1.-** Acreditar 5 o más trabajos similares en participación Política de Mujeres.
2.- Presentar certificados que demuestren la ejecución de dichos trabajos, como seminarios, capacitaciones, cursos y/o talleres, comprobando con los siguientes documentos: Facturas, Órdenes de Compra, Certificados (firmados y timbrados) por instituciones receptoras del servicio dentro, ya sean pertenecientes al sector público y/o privado.

2.2 Subfactor Antecedentes del Equipo de trabajo

Puntaje 100, se evalúa como **Bueno,** porque contempla los 02 elementos requeridos en el subfactor, es decir: 1.-Acreditar que cuenta la misma o sus integrantes con una experiencia de 5 años o más en trabajos y/o actividades con mujeres. 2.- Adjuntar CV de cada uno del equipo y demuestre experiencia laboral en Participación Política, tales como: Seminarios, Capacitaciones, Cursos y/o Talleres.

Puntaje 100, se evalúa como **Bueno**

3.- Oferta Económica 30%

Formula:

100 - (0,4*(8.150.000 – 8.150.000)/ 8.150.000)*100)

Nombre	*Valor de la oferta*
CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA MUJER LA MORADA	$ 8.150.000
INTEGRAREDES	$ 8.500.000
ALBERTI Y GIACONI ASOCIADOS	$.8.525.050
IMPULSANDO MUJERES SPA	$ 8.500.000

4.-Equidad de Género 4%

Puntaje 100, El oferente demuestra que cuenta con una política de inclusión de género.

5.- Requisitos formales 1%

Puntaje 100, Cumple con los Requisitos Formales oportunamente.

C.2- INTEGRAREDES

1. PROPUESTA TÉCNICA 35%:

1.1 Subfactor *Propuesta Desarrollo de Actividades de Sensibilización:*

Puntaje 0, se evalúa como **Deficiente**, en consideración a que si bien describe los objetivos y desarrolla las actividades descritas en las bases, **no menciona mujeres exponentes para el desarrollo de las actividades.** Cabe señalar, que son copulativos los requerimientos que se mencionan en este subfactor, al momento de evaluar.

1.2 Subfactor *Carta Gantt*

Puntaje 100, se evalúa como **Bueno**, porque contempla los 04 elementos requeridos en el subfactor, es decir; 1.-Indica en su totalidad las Actividades de Sensibilización forma coherente y eficiente; 2.- Describe cada una de las actividades con fecha, horas de ejecución; 3.-Vinculación del equipo de trabajo con las actividades; y 4.- Detalla horas.

Cabe señalar, que son copulativos los requerimientos que se mencionan en este subfactor, al momento de evaluar.

2. Experiencia 30%

Puntaje 100, se evalúa como **Bueno** porque contempla los 02 elementos requeridos en el subfactor, es decir: **1.-** Acreditar 5 o más trabajos similares en participación Política de Mujeres.
2.- Presentar certificados que demuestren la ejecución de dichos trabajos, como seminarios, capacitaciones, cursos y/o talleres, comprobando con los siguientes documentos: Facturas, Órdenes de Compra, Certificados (firmados y timbrados) por instituciones receptoras del servicio dentro, ya sean pertenecientes al sector público y/o privado.

2.1 Subfactor Antecedentes del Equipo de trabajo

Puntaje 100, se evalúa como **Bueno,** porque contempla los 02 elementos requeridos en el subfactor, es decir: 1.-Acreditar que cuenta la misma o sus integrantes con una experiencia de 5 años o más en trabajos y/o actividades con mujeres. 2.- Adjuntar CV de cada uno del equipo y demuestre experiencia laboral en Participación Política, tales como: Seminarios, Capacitaciones, Cursos y/o Talleres.

3.- Oferta Económica 30%

Formula:

100 - (0,4*(8.500.000 – 8.150.000)/ 8.500.000)*100)

Nombre	*Valor de la oferta*
C.1 CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA MUJER LA MORADA	$ 8.150.000
C.2 INTEGRAREDES	$ 8.500.000
C.3 ALBERTI Y GIACONI ASOCIADOS	$.8.525.050
C.4 IMPULSANDO MUJERES SPA	$ 8.500.000

4.-Equidad de Género 4%

Puntaje 100, El oferente demuestra que cuenta con una política de inclusión de género.

5.- Requisitos formales 1%

Puntaje 100, Cumple con los Requisitos Formales oportunamente.

C.3- ALBERTI Y GIACONI ASOCIADOS

1. PROPUESTA TÉCNICA 35%:

1.1 Subfactor *Propuesta Desarrollo de Actividades de Sensibilización:*

Puntaje 50, se evalúa como **Regular**, en consideración a que si bien describe los objetivos y desarrolla las actividades descritas en las bases, sólo mencione 2 mujeres exponentes que se presentarán en el desarrollo de cada actividad. Cabe señalar, que son copulativos los requerimientos que se mencionan en este subfactor, al momento de evaluar.

1.2 Subfactor *Carta Gantt*

Puntaje 100, se evalúa como **Bueno**, porque contempla los 04 elementos requeridos en el subfactor, es decir; 1.-Indica en su totalidad las Actividades de Sensibilización forma coherente y eficiente; 2.- Describe cada una de las actividades con fecha, horas de ejecución; 3.-Vinculación del equipo de trabajo con las actividades; y 4.- Detalla horas.

Cabe señalar, que son copulativos los requerimientos que se mencionan en este subfactor, al momento de evaluar.

2. Experiencia 30%

Puntaje 100, se evalúa como **Bueno** porque contempla los 02 elementos requeridos en el subfactor, es decir: **1.-** Acreditar 5 o más trabajos similares en participación Política de Mujeres.
2.- Presentar certificados que demuestren la ejecución de dichos trabajos, como seminarios, capacitaciones, cursos y/o talleres, comprobando con los siguientes documentos: Facturas, Órdenes de Compra, Certificados (firmados y timbrados) por instituciones receptoras del servicio dentro, ya sean pertenecientes al sector público y/o privado.

2.1 Subfactor Antecedentes del Equipo de trabajo

Puntaje 100, se evalúa como **Bueno,** porque contempla los 02 elementos requeridos en el subfactor, es decir: 1.-Acreditar que cuenta la misma o sus integrantes con una experiencia de 5 años o más en trabajos y/o actividades con mujeres. 2.- Adjuntar CV de cada uno del equipo y demuestre experiencia laboral en Participación Política, tales como: Seminarios, Capacitaciones, Cursos y/o Talleres.

3.- Oferta Económica 30%

Formula:

100 - (0,4* (8.525.050 – 8.150.000) / 8.525.050)*100)

Nombre	*Valor de la oferta*
CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA MUJER LA MORADA	$ 8.150.000
INTEGRAREDES	$ 8.500.000
ALBERTI Y GIACONI ASOCIADOS	$.8.525.050
IMPULSANDO MUJERES SPA	$ 8.500.000

4.-Equidad de Género 4%

Puntaje 100, El oferente demuestra que cuenta con una política de inclusión de género.

5.- Requisitos formales 1%

Puntaje 100, Cumple con los Requisitos Formales oportunamente.

C.4- IMPULSANDO MUJERES SPA

1. PROPUESTA TÉCNICA 35%:

1.1 Subfactor *Propuesta Desarrollo de Actividades de Sensibilización:*

Puntaje 50, se evalúa como **Regular**, en consideración a que si bien describe los objetivos y desarrolla las actividades descritas en las bases, sólo mencione 2 mujeres exponentes que se presentarán en el desarrollo de cada actividad. Cabe señalar, que son copulativos los requerimientos que se mencionan en este subfactor, al momento de evaluar.

1.2 Subfactor *Carta Gantt*

Puntaje 100, se evalúa como **Bueno**, porque contempla los 04 elementos requeridos en el subfactor, es decir; 1.-Indica en su totalidad las Actividades de Sensibilización forma coherente y eficiente; 2.- Describe cada una de las actividades con fecha, horas de ejecución; 3.-Vinculación del equipo de trabajo con las actividades; y 4.- Detalla horas.

Cabe señalar, que son copulativos los requerimientos que se mencionan en este subfactor, al momento de evaluar.

2. Experiencia 30%

Puntaje 100, se evalúa como **Bueno** porque contempla los 02 elementos requeridos en el subfactor, es decir: **1.-** Acreditar 5 o más trabajos similares en participación Política de Mujeres.
2.- Presentar certificados que demuestren la ejecución de dichos trabajos, como seminarios, capacitaciones, cursos y/o talleres, comprobando con los siguientes documentos: Facturas, Órdenes de Compra, Certificados (firmados y timbrados) por instituciones receptoras del servicio dentro, ya sean pertenecientes al sector público y/o privado.

2.1 Subfactor Antecedentes del Equipo de trabajo

Puntaje 100, se evalúa como **Bueno,** porque contempla los 02 elementos requeridos en el subfactor, es decir: 1.-Acreditar que cuenta la misma o sus integrantes con una experiencia de 5 años o más en trabajos y/o actividades con mujeres. 2.- Adjuntar CV de cada uno del equipo y demuestre experiencia laboral en Participación Política, tales como: Seminarios, Capacitaciones, Cursos y/o Talleres.

3.- Oferta Económica 30%

Formula:

100 - (0,4*(8.500.000 – 8.150.000)/ 8.500.000)*100)

Nombre	*Valor de la oferta*
CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA MUJER LA MORADA	$ 8.150.000
INTEGRAREDES	$ 8.500.000
ALBERTI Y GIACONI ASOCIADOS	$.8.525.050
IMPULSANDO MUJERES SPA	$ 8.500.000

4.-Equidad de Género 4%

Puntaje 100, El oferente demuestra que cuenta con una política de inclusión de género.

5.- Requisitos formales 1%

Puntaje 100, Cumple con los Requisitos Formales oportunamente.

Cuadro resumen con las ofertas descritas anteriormente y sus puntajes.

				Puntaje			
Factor	**Ponderación**	**Subfactor**	**Ponderación**	**CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA MUJER LA MORADA**	**INTEGRARE DES**	**ALBERTI Y GIACONI ASOCIADOS**	**IMPULSANDO MUJERES SPA**
1. Propuesta técnica	35%	*1.1 Propuesta Desarrollo de Actividades de Sensibilización*	*30%*	0	0	50	50
		1.2 Carta Gantt	*5%*	100	100	100	100
2. Experiencia	30%	2.1 Experiencia en trabajos similares	15%	100	100	100	100
		2.2 Antecedentes del Equipo de trabajo	15%	100	100	100	100
3. Oferta Económica	30%	3. Oferta Económica	30%	100	98,4	98,2	98,4
4. Equidad de Género	4%	4. Equidad de Género Oferente	4%	100	100	100	100
5. Requisitos formales	1%	5. Requisitos formales	1%	100	100	100	100
Total	***100%***	***Total***	***100%***	600	598,4	648,2	648,4

Cuadro resumen con las ofertas descritas anteriormente y sus puntajes ponderados finales.

				Puntaje Ponerado			
Factor	Ponderación	Subfactor	Ponderación	C 1	C 2	C 3	C 4
1. Propuesta técnica	35%	*1.1 Propuesta Desarrollo de Actividades de Sensibilización*	*30%*	0	0	15	15
		1.2 Carta Gantt	*5%*	5	5	5	5
2. Experiencia	30%	2.1 Experiencia en trabajos similares	15%	15	15	15	15
		2.2 Antecedentes del Equipo de trabajo	15%	15	15	15	15
3. Oferta Económica	30%	3. Oferta Económica	30%	30	29,52	29,46	29,52
4. Equidad de Género	4%	4. Equidad de Género Oferente	4%	4	4	4	4
5. Requisitos formales	1%	5. Requisitos formales	1%	1	1	1	1
Total	*100%*	*Total*	*100%*	70	69,52	84,46	84,52

ELIZABETH LEWIN HOEFTER
PROGRAMA MUJER Y PARTICIPACIÓN
SERNAMEG

JESICA LIZAMA ARRIAGADA
PROGRAMA MUJER EMPRENDE
SERNAMEG

ANGELA CERECEDA MARCOS
DIRECTORA REGIONAL SERNAMEG
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA